



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

2023-00013

Arrímese a los autos los anteriores escritos y anexos remitidos por el señor apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso; con la observancia que la citación enviada con destino a la parte demandada tuvo resultado POSITIVO y se efectuó conforme a las reglas impuesta en la ley para las notificaciones.

En consecuencia, CUMPLIDO el trámite que exige el artículo 291 del C. General del Proceso, tendiente a obtener la comparecencia de la parte demandada a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, PRACTIQUESE la notificación por AVISO ordenada por el artículo 292 ibídem, con destino al demandado WILSON ARCILA FRANCO, que en su formato llevará la dirección del juzgado.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.